

# Clasificación Nacional de Educación 2014 (CNED-2014)

Capítulo 2  
Clasificación de programas,  
titulaciones y certificaciones en  
niveles de formación alcanzados,  
CNED-A



# Introducción

En este capítulo del manual, se presenta la clasificación de programas en niveles de formación alcanzados de la CNED-2014. Además de la estructura de los niveles y unos índices que facilitan su utilización, se han incluido las notas explicativas asociadas.

En el capítulo preliminar de este manual<sup>1</sup> se ha descrito la estructura piramidal de la CNED-A en cuatro estratos con un sistema de codificación distinto. Los estratos primero y tercero codificados con una y dos letras respectivamente, responden a necesidades relacionadas con la recogida de datos y publicación de resultados de diversas estadísticas nacionales. El segundo estrato, codificado a un dígito, se identifica con el nivel de formación alcanzado de la CINE-2011 y el cuarto estrato, codificado a dos dígitos, ofrece el máximo nivel de desagregación y homogeneidad.

Aunque la CNED-P y la CNED-A tienen una estructura similar, existen algunas partes, especialmente en los niveles 2 y 3, en los que se rompe parcialmente el paralelismo. En esta introducción se explican estos casos así como la relación general entre la CNED-P y la CNED-A.

En el capítulo 1 (CNED-P) se ha explicado la naturaleza de los programas vigentes y las certificaciones correspondientes a que conducen, con una indicación en aquellos casos en que el nivel o grupo de formación asociado no se corresponde con el nivel educativo. En consecuencia la descripción de los distintos programas y certificaciones en este capítulo es más reducida y se recomienda el uso combinado de ambos capítulos.

---

## 1 Programas que consolidan el nivel, programas que consolidan un nivel inferior y programas que no se consideran para la determinación del nivel de formación

Los programas y sus certificaciones pueden encontrarse en las tres situaciones siguientes con respecto al nivel de formación alcanzado:

- Programas que completan y consolidan el nivel. En este caso su nivel educativo es igual al nivel de formación alcanzado. Aparecen en los índices de la CNED-P y la CNED-A en el mismo nivel. Ejemplo los títulos de Graduado en ESO, Técnico, Técnico superior, Bachiller, etc.
- Programas o subprogramas que no completan el nivel y que consolidan un nivel inferior. Son un número limitado de programas formales. Aparecen en los índices de la CNED-P en un nivel y en un nivel inferior en la CNED-A. Ejemplos: el 4º curso de la ESO o el Certificado de Profesionalidad de nivel 2 (CdPN2).
- Programas que no otorgan nivel de formación (no se consideran): no completan el nivel y no se tienen en cuenta en la determinación del nivel de formación. Estos programas aparecen en la CNED-P, ya sean formales o no

---

<sup>1</sup> Aspectos generales de la CNED-2014. Apartado 5.2 Estructura de la CNED-P.

formales, pero en la tabla CINE-A no aparecen y por tanto no se les asigna un código. Ejemplo: Enseñanzas Elementales de Música y Danza

La mayoría de programas se encuentran en el primer grupo. En los dos apartados siguientes se exponen los otros dos casos.

---

## 2 Programas que consolidan un nivel de formación alcanzado inferior al nivel educativo

Estos programas, tienen un nivel educativo determinado pero no tienen la 'entidad' suficiente, en términos de duración o habilitación para el acceso a otros programas de nivel superior, para consolidar dicho nivel<sup>2</sup>, por lo que se asignan a un nivel de formación inferior.

Actualmente, consolidan un nivel de formación inferior al nivel educativo los programas (o subprogramas) siguientes:

### a) El 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria

Este subprograma o ciclo de la ESO, clasificado en el nivel 3 de la CNED-P, tiene una duración de 1 año y alcanza la duración acumulada de 10 años desde el inicio del nivel 1, por lo que no reúne las condiciones para consolidar este nivel.

### b) Los Programas de Formación Profesional Inicial (PCPI)

Son programas que se componen de dos tipos de módulos: módulos obligatorios, conducentes a una certificación académica expedida por las Administraciones Educativas, esta certificación tendrá efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y se podrá utilizar para solicitar un Certificado de Profesionalidad de Nivel 1, clasificados en el grupo 23 de la CNED-A y módulos voluntarios, conducentes al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (GESO), clasificados en el grupo 21 de la CNED-A. El programa completo se clasifica en el nivel 3 de la CNED-P.

### c) Los Certificados de Profesionalidad de Nivel 2

Son programas de formación para el empleo que se clasifican en el nivel 3 de la CNED-P, pero en el nivel 2 de la CNED-A, atendiendo al criterio de la duración acumulada.

### d) Otros casos

Otros casos de subprogramas que consolidan un nivel inferior al del programa son: los 3 primeros cursos de una licenciatura, ingeniería o arquitectura (nivel 7 de la CNED-P, consolidan el nivel 6 de la CNED-A), o los cursos de formación de los antiguos doctorados (nivel 8 de la CNED-P, consolidan el nivel 7 de la CNED-A).

---

<sup>2</sup> Ver apartado 7 del capítulo preliminar 'Aspectos generales' de la CNED.

---

### 3 Programas que no otorgan nivel de formación

#### a) Programas no formales y otras modalidades de educación

De acuerdo a la CINE-2011, los programas no formales no se tienen en cuenta en la determinación del nivel de formación, por principio. Son programas y acreditaciones que no tienen un reconocimiento oficial y a los que tampoco se puede asignar un nivel de formación equivalente a los de la educación formal.

Entre los programas que no otorgan nivel de formación y se clasifican como no formales en la CNED-2014 están, por ejemplo, los programas de preparación para las pruebas libres para la obtención de títulos del sistema educativo (grupo 91 en la CNED-P), los programas de formación para el empleo no conducentes a certificados de profesionalidad (grupo 92) o las enseñanzas no reguladas de distinta naturaleza (música, idiomas, etc.) en academias privadas (grupo 94).

Sin embargo, la obtención de titulaciones y certificaciones de educación formal por procedimientos de pruebas libres o de validación de conocimientos adquiridos por estas modalidades de aprendizaje, son tenidas en cuenta, ya que se clasifica el título o certificado oficial, independientemente del procedimiento de obtención.

Otras modalidades de aprendizaje como la enseñanza no organizada por instituciones (educación informal) o el aprendizaje derivado del quehacer diario, como aprender a cocinar (aprendizaje accidental), no se incluyen en la CNED-2014.

#### b) Programas formales de corta duración para los que no se requiere un nivel de formación alcanzado inicial o complementarios a la enseñanza básica

Existen programas formales que no exigen un nivel de formación inicial pero que tienen características que les permite ser clasificados en un determinado nivel educativo (edad, contenidos,...etc.). Estos programas no cumplen las condiciones para consolidar el nivel pero tampoco pueden ser asignados a un nivel de formación alcanzada previo. Por esta razón, estos programas no se tienen en cuenta para otorgar un nivel de formación.

Tampoco se tienen en cuenta algunos programas educativos formales que habitualmente se cursan en paralelo o de forma complementaria a otros programas educativos, generalmente durante las etapas básicas, ya que su clasificación podría ocasionar confusión. Entre estos programas están:

- Los niveles básico e intermedio de la Escuela Oficial de Idiomas (grupo 35 de la CNED-P).
- Las Enseñanzas Elementales de Música y Danza (grupo 13 de la CNED-P)

Estas últimas, normalmente se realizan de manera paralela a la educación primaria, aunque también pueden ser cursadas por personas que están realizando la ESO o niveles superiores, enseñanzas cuya superación les proporcionaría niveles formativos más altos, por lo que la superación del programa no modificaría el nivel de formación en la mayoría de los casos.

---

#### 4 Relación entre la estructura de niveles educativos (CNED-P) y la estructura de niveles de formación alcanzados (CNED-A)

Al considerar el contenido de la CNED-P y la CNED-A se observan tres diferencias principales.

La primera diferencia está en que la CNED-P incluye únicamente programas vigentes en la actualidad, ya que se utiliza para codificar los programas en curso, mientras que la CNED-A incluye la totalidad de programas (vigentes y extinguidos) porque sirve para determinar el nivel de formación alcanzado por las personas, un grupo de los cuales siguieron enseñanzas ya extinguidas (por ejemplo la Educación General Básica, EGB).

La segunda diferencia entre ambas subclasificaciones se deriva del hecho de que las enseñanzas no formales, como se ha indicado en capítulos anteriores, no se consideran en la determinación del nivel de formación, de ahí que el nivel 9 de la CNED-P no tiene un epígrafe correspondiente en la CNED-A.

La tercera diferencia está en la existencia de los dos grupos, también mencionados anteriormente: los programas que se clasifican en un nivel en la CNED-P y en un nivel inferior en la CNED-A y los programas que no otorgan nivel de formación a pesar de ser formales (aparecen en la CNED-P pero no en la CNED-A).

Otra diferencia entre ambas subclasificaciones es el significado del nivel 0 en cada una de ellas.

---

#### 5 Las certificaciones y los procedimientos de obtención. Las pruebas de acceso al sistema educativo. El nivel de formación alcanzado por las personas

En la CNED-A la unidad de clasificación son los programas y las certificaciones y titulaciones correspondientes que acreditan su superación. Habitualmente las certificaciones se obtienen mediante la participación y superación de un programa formal al que están vinculadas. El sistema educativo y formativo ofrece sin embargo métodos alternativos para su obtención, en cuyo caso la certificación es la misma y se clasifica de igual manera. Modos de obtención de certificaciones al margen de la participación y superación de un programa formal y regular u ordinario son:

- Programas de educación de adultos en la educación inicial (ESO, bachillerato, etc.).
- Pruebas libres para la obtención de certificaciones oficiales o títulos del sistema educativo (Graduado en ESO, Bachillerato, Técnico...).
- Procesos de convalidación y acreditación de estudios y formaciones, que implica procesos de reconocimiento de formaciones previas a efectos de cursar o completar estudios del sistema educativo. Los reconocimientos en general son parciales o incompletos, y la persona ha de cursar la parte del programa

educativo que complementa la formación reconocida para obtener la titulación. Se pueden señalar las convalidaciones fijadas en el marco del SNCFP, en el que los títulos de formación profesionales se pueden obtener convalidando unidades de competencia acreditadas por cualquiera de los subsistemas de formación profesional, además de superar la formación no convalidada y cumplir las condiciones de acceso al programa (cuando existan requisitos de acceso). En cualquier caso, un título o certificado obtenido a través de estos procedimientos, se considera a efectos de nivel de formación, cuando se ha conseguido el título, y no porque hayan realizado formaciones cuya convalidación pueda conducir a una titulación.

- También se consideran certificaciones CINE/CNED, los certificados oficiales de superación de las pruebas de acceso a enseñanzas formales y niveles del sistema educativo. Dichas pruebas constituyen una validación y reconocimiento oficial de la adquisición de un nivel de formación necesario para cursar una enseñanza para personas que carecen de la titulación educativa requerida, siendo equivalentes a esa titulación a efectos del acceso a esa enseñanza.

Aunque las unidades de clasificación de la CNED-A son el programa o subprograma (completo y superado) y/o la certificación o titulación que acredita su superación, la utilidad principal de la CNED-A es la determinación del nivel de formación de las personas. Esta se determina de acuerdo con el programa superado o la certificación de mayor nivel que posean de acuerdo con la CNED-A, aunque pueda haber iniciado o estar cursando programas posteriores que no ha finalizado o superado totalmente.

Por tanto otro tipo de acreditaciones y valoraciones sobre objetivos de aprendizaje alcanzados, como el número de años cursados, por norma general, no se tienen en cuenta en la determinación del nivel de formación. Las personas que asisten a parte de un programa o que no lo superan con éxito deben clasificarse en el nivel completado previamente, es decir, el nivel alcanzado antes de ingresar al programa no completado<sup>3</sup>.

---

## 6 El nivel 0 de la CNED-A

El nivel 0 tiene un significado distinto en la CNED-A respecto al que tiene en la CNED-P. En la CNED-P el nivel 0 se corresponde con el periodo de educación infantil (0-6 años). En la CNED-A se corresponde con un umbral, no alcanzado, de la educación primaria que incluye principalmente analfabetos y personas que han abandonado el sistema escolar en los primeros años de la educación primaria<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> En el caso de programas de nivel 1 y 2, que no finalizan con una certificación oficial o titulación (ejemplo el primer ciclo de la ESO), la CINE-2011 admite excepcionalmente el hecho de haber cursado totalmente el último curso como criterio para consolidar el nivel.

<sup>4</sup> También incluiría el poco probable caso de que una persona haya asistido únicamente a la educación infantil.

---

## 7 La formación para el empleo (FpE) en la CNED-2014

En la introducción del capítulo 1, Clasificación de programas en niveles educativos, CNED-P, se ha descrito las características de los programas de Formación para el Empleo.

Los programas de certificados de profesionalidad completos se han clasificado en los niveles 2 y 4 de la CNED-A, de acuerdo a la tabla siguiente. Por otra parte hay que distinguir entre el nivel de un Certificado de Profesionalidad en el CNCP (incluido en su denominación) y su nivel educativo en la CNED:

| Denominación genérica del Certificado de Profesionalidad (CdP) | Nivel CNCP | Nivel de formación alcanzado en la CNED-A | Grupo (CNED-A) |
|--|------------|---|----------------|
| Certificado de Profesionalidad de nivel 1 (CdPN1)              | 1          | 2   | 23             |
| Certificado de Profesionalidad de nivel 2 (CdPN2)              | 2          | 2   | 24             |
| Certificado de Profesionalidad de nivel 3 (CdPN3)              | 3          | 4   | 41             |

La superación de módulos o unidades inferiores que forman parte de un certificado de profesionalidad así como la Formación para el Empleo no vinculada a éstos, se clasifican como no formales en la CNED-P y no se consideran para la determinación del nivel de formación alcanzado.

---

## 8 Contenidos, índices y ayuda a la codificación

Junto con las notas explicativas se han incluido dos tablas con índices.

El primer índice está ordenado por código de grupo y permite visualizar el contenido de cada grupo, así como comparar el contenido de grupos distintos de manera rápida. El segundo índice, ordenado alfabéticamente, tiene por objeto facilitar el uso de esta clasificación y ayudar en la búsqueda y codificación de los diferentes programas y certificaciones a partir de sus denominaciones.

Estos índices se han simplificado haciendo únicamente referencia a las denominaciones o títulos genéricos, excluyendo las especialidades. Por ejemplo, con la descripción 'graduados universitarios' se recoge cualquier titulación de Grado universitario.

El índice incluye tanto los programas actuales como los principales programas de los sistemas educativos anteriores. En caso de no encontrar algún programa extinguido se debe de clasificar de acuerdo con su equivalencia con programas actuales.

En todo caso la aplicación AYUDACOD, disponible en la web del INE, está diseñada para facilitar la codificación de cualquier denominación.

Si se necesitan aclaraciones adicionales sobre el uso o interpretación de la clasificación, o si alguna persona desea realizar comentarios a la misma, puede dirigirse a la dirección de correo electrónico: [nomenclaturas@ine.es](mailto:nomenclaturas@ine.es).



# Estructura

## CNED-A Clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados

|    |   |    |   |
|----|---|----|---|
| A  | Primera etapa de educación secundaria e inferior  |    | diseño y deportivas de grado medio y similares  |
| 0  | Menos que primaria  | BG | Segunda etapa de educación secundaria, con orientación profesional (sin continuidad en la educación superior)   |
| AA | Menos que primaria  | 34 | Enseñanzas profesionales de música y danza y similares  |
| 01 | Analfabetos   | 35 | Certificados de las escuelas oficiales de idiomas de nivel avanzado y similares   |
| 02 | Estudios primarios incompletos  | 38 | Formación profesional básica  |
| 1  | Educación primaria  | 4  | Educación postsecundaria no superior  |
| AB | Educación primaria  | BH | Educación postsecundaria no superior  |
| 10 | Educación primaria  | 41 | Certificados de profesionalidad de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares   |
| 2  | Primera etapa de educación secundaria y similar   | C  | Educación superior  |
| AC | Primera etapa de educación secundaria y similar, con orientación general                                    | 5  | Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años |
| 21 | Primera etapa de educación secundaria sin título de graduado en ESO y similar                               | CI | Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años |
| 22 | Primera etapa de educación secundaria con título de graduado en ESO y equivalentes                          | 51 | Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes   |
| AD | Primera etapa de educación secundaria y similar, con orientación profesional                                | 52 | Títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años  |
| 23 | Certificados de profesionalidad de nivel 1 y similares  | 6  | Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares  |
| 24 | Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares  | CJ | Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares  |
| B  | Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior                                | 61 | Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS y equivalentes   |
| 3  | Segunda etapa de educación secundaria y similar   | 62 | Diplomados universitarios y equivalentes  |
| BE | Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general  | 63 | Títulos propios universitarios de experto o especialista, de menos de 60 créditos ECTS, cuyo acceso requiera ser titulado universitario   |
| 32 | Bachillerato y similares  |    |   |
| BF | Segunda etapa de educación secundaria, con orientación profesional (y continuidad en la educación superior) |    |   |
| 33 | Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y  |    |   |

- 7 Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares
- CK Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados y equivalentes
- 71 Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS y equivalentes
- 72 Licenciados y equivalentes
- CL Másteres, especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares
- 73 Másteres oficiales universitarios y equivalentes
- 74 Especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares
- 75 Títulos propios universitarios de máster (maestrías), de 60 o más crédito ECTS cuyo acceso requiera ser titulado universitario
- 8 Enseñanzas de doctorado
- CM Doctorado universitario
- 81 Doctorado universitario

# Notas explicativas

## **CNED-A Clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados**

---

### A Primera etapa de educación secundaria e inferior

Esta primera categoría principal incluye, como componente principal, la educación básica y obligatoria que comprende las etapas de educación primaria (6 años) y la de educación secundaria obligatoria (4), cursadas normalmente entre los 6 y 16 años de edad y con una duración total de 10 años, cuya titulación de referencia actualmente es el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Han existido diversos planes de estudios, y las acreditaciones están en función del plan de la época en la cual la persona realizó el estudio. Al tratarse del nivel de formación se han de clasificar en esta categoría formaciones equivalentes o similares derivadas de enseñanzas ya extinguidas o recibidas en el marco de sistemas educativos extranjeros por la actual población adulta.

Esta categoría incluye, además, los programas de formación para el empleo conducentes a los certificados de profesionalidad de nivel 1 y 2. Se contabilizan también en esta categoría las personas que no han completado ni siquiera la educación primaria o carecen absolutamente de formación.

Esta categoría principal tiene los 3 niveles siguientes:

0 Menos que primaria

1 Educación primaria

2 Primera etapa de educación secundaria y similar

---

### 0 MENOS QUE PRIMARIA

Este nivel es aplicable a las personas que no han completado la educación primaria, o formación equivalente, o carecen absolutamente de formación.

Este nivel incluye la categoría intermedia y grupos siguientes:

AA Menos que primaria

01 Analfabetos

02 Estudios primarios incompletos

---

### AA Menos que primaria

01 ANALFABETOS

Este grupo se aplica a las personas analfabetas. Se considera analfabetas a las personas de 16 y más años que teniendo en cuenta cualquier lengua del mundo cumplen:

- no son capaces de leer ni de escribir;
- son capaces de leer pero no de escribir;

- son capaces de leer y escribir sólo una o varias frases que recuerdan de memoria;
- son capaces de leer y escribir sólo números o su propio nombre.

En este grupo se clasifican:

- Analfabetos

## 02 ESTUDIOS PRIMARIOS INCOMPLETOS

Este grupo se aplica a las personas que saben leer y escribir, y han asistido a la escuela (en la educación inicial o de adultos) menos de 5 años, sin tener en cuenta los posibles años pasados en la educación infantil.

En este grupo se clasifican:

- las personas que saben leer y escribir y han asistido menos de 5 años a la escuela.

---

## 1 EDUCACIÓN PRIMARIA

Este nivel se corresponde con el nivel 1, Educación Primaria, de la CNED-P, pero no contiene las certificaciones de la Enseñanza Elementales de Música y Danza.

Este nivel incluye la categoría intermedia y grupo siguientes:

AB Educación primaria

10 Educación primaria

---

## AB Educación Primaria

10 Educación primaria

Este grupo se corresponde con la Educación Primaria, etapa del sistema educativo que no proporciona un título al finalizarse. A falta de certificación de referencia se clasificarán en este grupo las personas que: han cursado la Educación Primaria, o han cursado las enseñanzas iniciales de educación básica para adultos o programas equivalentes a la Educación Primaria o, por lo menos, han asistido 5 años a la escuela (en la educación inicial o equivalente en educación de adultos); y no cumplen los requisitos para ser clasificados en un nivel superior.

*En este grupo se clasifican las personas que como máximo:*

- han cursado la educación primaria (completa); o

- han completado las enseñanzas iniciales de educación básica para adultos o programas equivalentes a la educación primaria; o
- han asistido a la escuela 5 o más años y no pueden clasificarse en otro epígrafe; o
- han estado matriculados en Educación Secundaria Obligatoria y no pueden ser clasificados en el nivel 2.

*En este grupo no se clasifican las personas que poseen:*

- el Certificado de Escolaridad (ver 21); o
- el Certificado de Estudios Primarios (ver 22).

---

## 2 PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SIMILAR

Se clasifican aquí las personas que han cursado como máximo los 9 primeros cursos de educación básica (primaria y secundaria); las certificaciones o títulos que acreditan la superación de programas de entre 8 y 10 cursos de educación básica y los certificados de profesionalidad de los niveles 1 y 2.

Algunas de estas certificaciones o títulos pueden corresponderse a programas de nivel 3 de la CNED-P cuya superación es insuficiente para consolidar el nivel (por ejemplo el título de Graduado en ESO o el Certificado de Profesionalidad de nivel 2).

Este nivel incluye las siguientes categorías intermedias y grupos:

AC Primera etapa de educación secundaria y similar, con orientación general

21 Primera etapa de educación secundaria sin título de graduado en ESO y similar

22 Primera etapa de educación secundaria con título de graduado en ESO y equivalentes

AD Primera etapa de educación secundaria y similar, con orientación profesional

23 Certificados de profesionalidad de nivel 1 y similares

24 Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares

---

### AC Primera etapa de educación secundaria y similar, orientación general

#### 21 PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SIN TÍTULO DE GRADUADO EN ESO Y SIMILAR

Este grupo se corresponde con el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE) (1º-3º), el cual no conduce a una certificación o título en su finalización y que representa una duración acumulada de 9 años desde el inicio

de la CINE 1. *Se clasificarán en este grupo aquellas personas que han cursado 3º de la ESO totalmente* (o los 9 primeros cursos de educación primaria y secundaria) y que no hayan alcanzado el título de Graduado en ESO o equivalente, u otra titulación o certificación del resto de grupos de este nivel (ver certificaciones en grupos 22, 23 y 24) o superior.

Se considera cursado el 3er curso de la ESO y totalmente si se ha participado en todos los componentes del curso, con independencia de los resultados obtenidos (es decir habiendo superado/aprobado o no el curso).

Se clasifican en este grupo certificados y situaciones relativas a programas extinguidos que tienen reconocida algún tipo de equivalencia con títulos de primera etapa de educación secundaria.

*En este grupo se clasifican las personas que como máximo:*

- han cursado el 3er curso (primer ciclo), todo el curso (aprobado o no), o superior de Educación Secundaria Obligatoria pero no han obtenido el título de Graduado en ESO; o
- han cursado la Educación Secundaria de Adultos completamente o el equivalente a 3º de la ESO, pero no disponen de certificaciones o títulos de educación secundaria de primera etapa; o
- han cursado los 9 primeros cursos académicos de educación primaria y secundaria, sin certificaciones o títulos de educación secundaria de primera etapa; o
- tienen un Certificado de Escolaridad anterior a la LOGSE (certificados de la EGB o anteriores a 1999); o
- han cursado la EGB completa (8º curso), sin título de Graduado Escolar; o
- han cursado el Bachillerato Elemental (4º curso), sin superar; o
- han completado programas de formación para la transición a la vida adulta de la Educación Especial específica; o
- han asistido a la escuela al menos 9 años (solo si no puede determinarse los años académicos cursados ni las certificaciones, por ejemplo en algunos casos de extranjeros, personas de edad avanzada, etc.).

## 22 PRIMERA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON TÍTULO DE GRADUADO EN ESO Y EQUIVALENTES

En este grupo se clasifican los títulos que acreditan la superación de programas de 8 o más cursos educación básica (primaria y secundaria) y sus equivalentes, y que no pueden clasificarse en un nivel superior. Puede incluir certificaciones y títulos correspondientes a programas de nivel 3 de la CNED-P insuficientes para consolidar el nivel (por ejemplo el título de Graduado en ESO).

*En este grupo se clasifican las siguientes titulaciones y certificaciones, y formación equivalentes:*

- Título de Graduado en ESO a través de Educación Secundaria Obligatoria.
- Título de Graduado en ESO a través de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, PCPI (superados los módulos voluntarios).
- Título de Graduado en ESO a través de Educación Secundaria para Adultos.
- Título de Graduado en ESO a través de Pruebas libres.
- Título de Graduado Escolar / EGB completa.
- Título de Bachiller Elemental / Bachiller Elemental completo (general, laboral o técnico).
- Certificado de Estudios Primarios (anterior al curso 1975-1976).
- Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de FP.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de Artes Plásticas y Diseño.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

*En este grupo no se clasifican las personas que poseen:*

- Título de Graduado en ESO a partir de la Formación Profesional Básica (ver 38).

---

AD Primera etapa de educación secundaria y similar, con orientación profesional

23 CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 1 Y SIMILARES

*En este grupo se clasifican las siguientes certificaciones y formación similar:*

- Certificado de Profesionalidad del nivel 1 (CdPN1).
- Programa de Cualificación Profesional Inicial, PCPI (superados solo los módulos obligatorios).
- Programas de Garantía Social.

24 Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares

*En este grupo se clasifican las siguientes certificaciones y formación similar:*

- Certificado de Profesionalidad del nivel 2 (CdPN2).

---

B Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior

Esta categoría se corresponde mayormente con la educación secundaria postobligatoria, pero incluye también las enseñanzas profesionales de música y

danza y las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas que tienen un régimen especial. Además se incluyen algunos programas que, sin ser de educación superior, exigen como requisito de acceso general haber superado previamente la segunda etapa de educación secundaria, tales como los certificados de profesionalidad de nivel 3 y los títulos propios universitarios inferiores a 2 años.

La duración acumulada en este nivel es, como mínimo de 11 años, siendo 12 la más frecuente.

Las personas clasificadas en esta categoría han consolidado los conocimientos de la educación secundaria, y bien están preparados para acceder a la educación superior o han adquirido las destrezas correspondientes para acceder al mercado laboral.

Esta categoría principal tiene los 2 niveles siguientes:

- 3 Segunda etapa de educación secundaria y similar
- 4 Educación postsecundaria no superior

---

### 3 SEGUNDA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SIMILAR

Este nivel de formación se corresponde principalmente con los programas del nivel 3 de la CNED-P excepto algunos programas cuya superación se considera insuficiente para consolidar dicho nivel y que se clasifican en el nivel 2 (ver la descripción de este grupo).

Este nivel contiene las titulaciones de la enseñanza inicial que acumulan 11 años o más (12 en la mayoría de casos) desde el inicio de la primaria y algunas certificaciones equivalentes. También se incluyen en este nivel las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas, que forman parte del régimen especial del sistema educativo.

Este nivel incluye las siguientes categorías intermedias y grupos:

BE Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general

32 Bachillerato y similares

BF Segunda etapa de educación secundaria, con orientación profesional (y continuidad en la educación superior)

33 Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y similares

BG Segunda etapa de educación secundaria, con orientación profesional (sin continuidad en la educación superior)

34 Enseñanzas profesionales de música y danza y similares

35 Certificados de las escuelas oficiales de idiomas de nivel avanzado, y similares



## 38 Formación profesional básica

---

BE Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general

### 32 BACHILLERATO Y SIMILARES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación similar:*

- Título de Bachiller.
- Título de Bachiller a través de pruebas libres.
- Título de Bachiller/ Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Curso de Orientación Universitaria (COU), aprobado.
- Título de Bachiller/Bachiller REM o experimental.
- Título de Bachiller Superior/ Bachiller superior.
- Curso Preuniversitario, aprobado.
- Certificado de superación de la prueba acceso a la Universidad Mayores de 25 años.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de FP.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de Artes Plásticas y Diseño.
- Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.

*En este grupo no se clasifican:*

- Certificado de superación de la prueba acceso a la Universidad de mayores de 45 años (este certificado no otorga nivel de formación).

---

BF Segunda etapa de educación secundaria, orientación profesional (y continuidad en la educación superior)

### 33 ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DEPORTIVAS DE GRADO MEDIO Y SIMILARES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación similar o equivalente:*

- Título de Técnico / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de FP.
- Título de Técnico de artes plásticas y diseño / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de Artes Plásticas y Diseño (APyD).

- Título de Técnico deportivo / Enseñanzas deportivas de grado medio.
- Título de Técnico Auxiliar / Formación Profesional de primer grado, FP1.
- Oficialía Industrial, con título.
- Artes Aplicadas y Oficios Artísticos - 3 cursos comunes.
- Título de Técnico Auxiliar / Módulos Experimentales de nivel II de FP.
- Título de Técnico Militar.
- Policía Nacional / Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.
- Escala Básica del Cuerpo de Mozos de Escuadra.
- Escala Básica de la Ertzaintza.
- Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Cuerpos de la policía local de la Comunidad Autónoma de Navarra.
- Cuerpos de la policía local de la Generalitat de Cataluña.
- Escala Básica de la Guardia Civil.
- Capataz Agrícola.
- Otras titulaciones que sean equivalentes a enseñanzas de grado medio de formación profesional del sistema educativo.

---

BG Segunda etapa de educación secundaria, orientación profesional (sin continuidad en la educación superior)

#### 34 ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA Y SIMILARES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación similar:*

- Título Profesional de Música/Enseñanzas Profesionales de Música (LOE)
- Título Profesional de Danza/Enseñanzas Profesionales de Danza (LOE)
- Título Profesional de Música/Enseñanzas de Grado Medio de Música (LOGSE)
- Título Profesional de Danza/Enseñanzas de Grado Medio de Danza (LOGSE)
- Título de Profesor de Música (Decreto 2618/1966)
- Diploma de Cantante de Ópera (Decreto 313/1970)

### 35 CERTIFICADO DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE NIVEL AVANZADO, Y SIMILARES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones:*

- Certificado de Aptitud de la EOI / Escuela Oficial de Idiomas, ciclo superior (LOGSE).
- Certificado de Nivel Avanzado de la EOI / Escuela Oficial de Idiomas, nivel avanzado (LOE).

*En este grupo no se clasifican:*

- Títulos de los niveles básico e intermedio de la Escuelas Oficiales de Idiomas (no consolidan el nivel de formación).
- Cursos de actualización y perfeccionamiento profesional y otros cursos de la Escuela oficial de idiomas no conducentes a las certificaciones de los niveles oficiales de estas enseñanzas (es educación no formal).

### 38 FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones:*

- Título Profesional Básico / Formación Profesional Básica.

---

## 4 EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR

Este nivel de formación se corresponde con el nivel 4 de la CNED-P. Incluye programas que sin ser de educación superior, exigen como requisito de acceso en general haber superado la segunda etapa de educación secundaria y tienen una duración de más de un semestre.

Se podrían incluir en este grupo subprogramas de educación superior o universitaria de 1 semestre o más y menos de 2 años de duración.

Este nivel incluye la categoría intermedia y grupo siguientes:

BH Educación postsecundaria no superior

41 Certificados de profesionalidad de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares

---

### BH Educación postsecundaria no superior

#### 41 CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 3; PROGRAMAS DE CORTA DURACIÓN QUE REQUIEREN SEGUNDA ETAPA DE SECUNDARIA Y SIMILARES

*En este grupo se clasifican las siguientes certificaciones y formación similar:*

- Certificado de Profesionalidad de nivel 3 (CdPN3).

- Títulos propios universitarios que precisan del título de Bachiller, de duración igual o superior a 1 semestre e inferior a 2 años.

---

## C Educación superior

Se clasifican en esta categoría las personas con titulaciones en estudios de nivel elevado en complejidad y especialización. Comprende la modalidad de educación académica o universitaria y la de formación profesional superior.

La Educación Superior incluye titulaciones profesionales de 2 años, posteriores al Bachillerato, primeras titulaciones universitarias de 3-6 años, postgrados universitarios y estudios de doctorado.

Esta categoría principal tiene los 4 niveles siguientes:

5 Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años

6 Grados universitarios de 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares

7 Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados, másteres y especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares

8 Doctorado universitario

---

### 5 ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR Y EQUIVALENTES; TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS QUE PRECISAN DEL TÍTULO DE BACHILLER, DE DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 2 AÑOS

Este nivel de formación se corresponde con el nivel 5 de la CNED-P. Se compone principalmente de estudios avanzados de Educación Superior y orientación profesional, con una duración de 2 años. Incluye también los títulos propios universitarios cuya duración es igual o superior a 2 años.

Se podrían incluir en este grupo certificaciones o titulaciones intermedias correspondientes a subprogramas de educación superior o universitaria de 2 años de duración.

Este nivel incluye la categoría intermedia y grupos siguientes:

CI Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años

51 Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes

52 Títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años

---

CI Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes; títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años

51 ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR Y EQUIVALENTES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación equivalente:*

- Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP
- Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP (distancia)
- Título de Técnico Superior de artes plásticas y diseño / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de Enseñanzas de Artes plásticas y Diseño (APyD)
- Título de Técnico Deportivo Superior / Enseñanzas Deportivas de Grado Superior
- Título de Técnico Especialista / Formación Profesional de Segundo Grado. FP2
- Título de Técnico Especialista / Módulos Experimentales de nivel III de FP
- Maestría Industrial, con título
- Perito Mercantil, título
- Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos / Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
- Enseñanza militar, antigua Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala anterior a 2015)
- Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP a través de Enseñanza Militar (acceso a la escala a partir de 2015)
- Guardia Civil, Escala de Suboficiales
- Otras titulaciones que sean equivalentes a enseñanzas de grado superior de formación profesional del sistema educativo.

52 TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS QUE PRECISAN DEL TÍTULO DE BACHILLER O SIMILAR, DE DURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 2 AÑOS.

*En este grupo se clasifican los siguientes primeros títulos propios universitarios<sup>5</sup>:*

– Títulos propios universitarios que precisan del título de Bachiller o similar, de duración igual o superior a 2 años.

*En este grupo no se clasifican:*

- Títulos propios universitarios de duración inferior a 2 años o que no precisan el Bachillerato (ver 41 y 92).
- Títulos propios universitarios de postgrado (ver 63, 75 y 92)

---

6. GRADOS UNIVERSITARIOS DE HASTA 240 CRÉDITOS ECTS, DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS, TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS DE EXPERTO O ESPECIALISTA, Y SIMILARES

Este nivel de formación se corresponde con el nivel 6 de la CNED-P, incluyendo primeras titulaciones universitarias, con una duración de entre 3 y 4 años (o entre 180 y 240 créditos ETCS), así como títulos propios de postgrado universitario de Experto o Especialista de duración superior a 1 semestre e inferior a 1 año (o entre 30 y menos de 60 créditos ECTS).

Las certificaciones y titulaciones de este nivel no suelen permitir el acceso al doctorado.

Se pueden incluir en este grupo certificaciones o titulaciones intermedias correspondientes a subprogramas de Educación Superior o universitaria de 3 años de duración.

Este nivel incluye la categoría intermedia y grupos siguientes:

CJ Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares

61 Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS y equivalentes

62 Diplomados universitarios y equivalentes

63 Títulos propios universitarios de experto o especialista, de menos de 60 créditos ECTS, cuyo acceso requiera ser titulado universitario

---

<sup>5</sup> Para más información sobre títulos propios universitarios, ver apartado 5 de la introducción a la CNED-P

---

CJ Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS, diplomados universitarios, títulos propios universitarios de experto o especialista, y similares

#### 61 GRADOS UNIVERSITARIOS DE HASTA 240 CRÉDITOS ECTS Y EQUIVALENTES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación equivalente:*

- Título de Graduado (hasta 240 créditos ECTS) / Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS y equivalentes.
- Doble grado universitario (combinación de dos grados de hasta 240 créditos ECTS).
- Graduado en Ingeniería, cualquier especialidad.
- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, equivalente a graduado (LOE) / Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOE).
- Título Superior de Artes Plásticas, Cerámica (LOE), equivalente a graduado / Estudios Superiores, Artes Plásticas, Cerámica (LOE).
- Título Superior de Artes Plásticas, Vidrio, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores, Artes Plásticas, Vidrio (LOE).
- Título Superior de Diseño, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores, Diseño (LOE).
- Título Superior de Música, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores, Música (LOE).
- Título Superior de Danza, equivalente a Graduado a (LOE) / Estudios Superiores, Danza (LOE).
- Título Superior de Arte Dramático, equivalente a Graduado (LOE) / Enseñanzas de Arte Dramático (LOE).
- Título de Baccalaureatus (enseñanzas eclesiásticas) / Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Grado.
- Título de Graduado en Teología / Grado en Teología.
- Título de Oficial de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala a partir de 2015).
- Título de Oficial de las Fuerzas Armadas (acceso desde antigua Escala de Oficiales).
- Otras titulaciones equivalentes a un Grado universitario.

*En este grupo no se clasifican:*

- Título de Graduado universitario de más de 240 créditos ECTS (ver 71).

## 62 DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS Y EQUIVALENTES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación equivalente.*

- Título de Diplomado Universitario.
- Título de Ingeniero Técnico.
- Título de Arquitecto Técnico.
- 3 primeros años completos de Licenciatura, cualquier especialidad.
- 3 primeros años completos de Ingeniería, cualquier especialidad.
- 3 primeros años completos de Arquitectura.
- Aparejador.
- Facultativo de Minas.
- Profesor Mercantil, título.
- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOGSE).
- Título Superior de Diseño, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Estudios Superiores de Diseño (LOGSE).
- Título Superior de Cerámica, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Estudios Superiores de Cerámica (LOGSE).
- Título Superior del Vidrio, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Estudios Superiores del Vidrio (LOGSE).
- Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea (Avión).
- Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea (Helicóptero).
- Enseñanza militar, antigua Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala anterior a 2015).
- Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Diplomado.
- Otras titulaciones equivalentes a una diplomatura universitaria.

*En este grupo no se clasifican:*

- 3 primeros años completos de un grado universitario, que no se correspondan con una certificación.



63 TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS DE EXPERTO O ESPECIALISTA DE MENOS DE 60 CRÉDITOS ECTS CUYO ACCESO REQUIERA SER TITULADO UNIVERSITARIO

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos propios universitarios de postgrado:*

- Título propio universitario de Experto.
- Título propio universitario de Especialista.
- Títulos propios universitarios de más de 30 créditos ECTS y menos de 60 para los que se precisa una titulación universitaria.
- Postgrados universitarios no oficiales, de 6 meses o más y menos de 1 año, para los que se precisa una titulación universitaria.

---

7 GRADOS UNIVERSITARIOS DE MÁS DE 240 CRÉDITOS ECTS, LICENCIADOS, MÁSTERES Y ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA, Y SIMILARES

Este nivel de formación se corresponde principalmente con el nivel 7 de la CNED-P, incluyendo postgrados de duración igual o superior a 1 año (ó 60 créditos ECTS) así como primeras titulaciones universitarias, con una duración de 5 o más años (o más de 240 créditos ECTS). Además, incluye las certificaciones resultantes de la superación de los programas de formación que forman parte de los programas de doctorado antiguos (de nivel 8 pero insuficientes para completar el nivel).

En este nivel se incluyen las certificaciones y/o programas que permiten el acceso al doctorado, aunque no es una condición imprescindible para ser clasificado en este nivel.

Este nivel incluye las siguientes categorías intermedias y grupos:

CK Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados y equivalentes

71 Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS y equivalentes

72 Licenciados y equivalentes

CL Másteres, especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares

73 Másteres oficiales universitarios y equivalentes

74 Especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares

---

<sup>6</sup> Para más información sobre títulos propios universitarios, ver apartado 5 de la introducción a la CNED-P

75 Títulos propios universitarios de máster (maestrías), de 60 o más crédito ECTS cuyo acceso requiera ser titulado universitario

---

CK Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciados y equivalentes

#### 71 GRADOS UNIVERSITARIOS DE MÁS DE 240 CRÉDITOS ECTS Y EQUIVALENTES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación equivalente.*

- Título de Graduado de más de 240 créditos ECTS.
- Doble grado universitario (combinación de uno de más de 240 créditos ECTS y otro grado.
- Título de Graduado en Medicina.
- Título de Graduado en Farmacia.
- Título de Graduado en Veterinaria.
- Título de Graduado en Odontología.
- Título de Graduado en Arquitectura.
- Otras titulaciones equivalentes a grados de más de 240 créditos ECTS.

*En este grupo no se clasifican.*

- Título de Graduado de 240 créditos ECTS) (ver 61)
- Doble grado universitario, combinación de dos grados de 240 créditos ECTS (ver 61)

#### 72 LICENCIADOS Y EQUIVALENTES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación equivalente:*

- Título de Licenciado.
- Título de Ingeniero.
- Título de Arquitecto.
- Título Superior de Música, equivalente a licenciado (LOGSE) / Enseñanzas de Grado Superior de Música (LOGSE).
- Título Superior de Danza, equivalente a licenciado (LOGSE) / Enseñanzas de Grado Superior de Danza.
- Título Superior de Arte Dramático, equivalente a licenciado (LOGSE)/ Enseñanzas de Arte Dramático, Grado Superior (LOGSE).
- Título de Profesor Superior de Música (Decreto 2618/1966).

- Título de Profesor de Música y Título Profesional de Música (Decreto 15 de junio de 1942).
- Diploma Superior de Especialización para Solistas (Decreto 313/1970).
- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral (Decreto 15 de junio de 1942).
- Diplomas Expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974).
- Antigua Escala Superior de Oficiales de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala anterior a 2015).
- Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.
- Escala de Oficiales de la Guardia Civil.
- Título Profesional de Piloto de Segunda de la Marina Mercante.
- Título Profesional de Piloto de primera de la Marina Mercante.
- Título Profesional de Capitán de la Marina Mercante.
- Título Profesional de Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante.
- Título Profesional de Oficial de Máquinas de Primera de la Marina Mercante.
- Título Profesional de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.
- Título Profesional de Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante.
- Título profesional de Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante.
- Otras titulaciones equivalentes a una licenciatura.

*En este grupo no se clasifican:*

- Títulos propios universitarios (ver 41, 52, 63, 75 y 92).
- Grados oficiales universitarios (ver 61 y 71).

---

CL Másteres, especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, y similares

#### 73 MÁSTERES OFICIALES UNIVERSITARIOS Y EQUIVALENTES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación equivalente:*

- Máster oficial universitario (especialización profesional o académica).
- Máster oficial universitario (especialidad investigación o asociado a un doctorado).
- Doctorado, periodo de formación completo.
- Diploma de Estudios Avanzados.

- Suficiencia Investigadora (reconocida).
- Formación oficial de postgrado con acceso al doctorado distinta del máster (RD 99/2011, art. 6.2 a, b y c).
- Máster en Enseñanzas Artísticas.
- Inspector de Policía Nacional.
- Enseñanza de Altos Estudios de la Defensa Nacional, con título.
- Título de Licenciatus (enseñanzas eclesiásticas) / Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a máster.

*En este grupo no se clasifican:*

- Postgrados universitarios no oficiales (ver 63, 75 y 92).

#### 74 ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA O SIMILARES

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación equivalente, de especialización en el ámbito de la salud:*

- Título de Médico especialista (diversas especialidades) / Especialidades de Medicina (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia.
- Título de Especialista en Farmacia Hospitalaria / Especialidad de Farmacia Hospitalaria (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia.
- Título de Psicólogo Clínico / Especialidad de Psicología Clínica (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia.
- Título de Especialista Sanitario (diversas especialidades) / Especialidades multidisciplinares en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia.
- Título de Enfermero especialista (diversas especialidades) / Especialidades de Enfermería (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia.
- BIR, Programas de especialización para biólogos, con título.
- FIR, Programas de especialización para farmacéuticos, con título.
- MIR, Programas de especialización para médicos, con título.
- PIR, Programas de especialización para psicólogos, con título.
- QIR, Programas de especialización para químicos, con título.
- Otras titulaciones equivalentes.

*En este grupo no se clasifican:*

- Másteres y otros programas de postgrado del ámbito de la salud o distintos, no realizados en régimen de residencia o similar (ver 63, 73,75 y 92).

75 TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS DE MÁSTER (MAESTRÍAS), DE 60 O MÁS CRÉDITO ECTS CUYO ACCESO REQUIERA SER TITULADO UNIVERSITARIO

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos propios universitarios de postgrado<sup>7</sup>:*

- Título propio universitario de máster no oficial.
- Títulos propios universitarios de 60 o más créditos ECTS para los que se precisa una titulación universitaria.
- Postgrados universitarios no oficiales, de 1 año o más, para los que se precisa una titulación universitaria.
- Título Profesional de Especialización Didáctica (CAP).

*En este grupo no se clasifican:*

- Másteres oficiales universitarios (ver 73).

---

## 8 DOCTORADO UNIVERSITARIO

Este nivel de formación se corresponde con el nivel 8 de la CNED-P. Incluye el título de Doctor obtenido al final del programa, mientras que las certificaciones resultantes de los programas de formación iniciales (solo en doctorados antiguos) se clasifican en el nivel 7.

Este nivel incluye la categoría intermedia y grupo siguientes:

CM Doctorado universitario

81 Doctorado universitario

---

### CM Doctorado universitario

#### 81 DOCTORADO UNIVERSITARIO

*En este grupo se clasifican los siguientes títulos o certificaciones y formación equivalente:*

- Título de Doctor (cualquier plan de estudios).
- Enseñanzas eclesíásticas equivalentes a Doctorado.

*En este grupo no se clasifican:*

- Másteres oficiales universitarios, asociado o no a un Doctorado (ver 73).

---

<sup>7</sup> Para más información sobre títulos propios universitarios, ver apartado 5 de la introducción a la CNED-P

- Doctorado, completado el periodo de formación exclusivamente (ver 73).

---

Anexo: Programas superados y/o certificados que no consolidan el nivel de formación no indicados en la tabla anterior (su codificación CNED-A se hace de acuerdo con las condiciones de acceso)

- Programas clasificados en el nivel 9 de la CNED-P (educación no formal) y sus acreditaciones<sup>8</sup>
- Programas recreativos y/o de ocio de cualquier materia (no están incluidos en el ámbito de la CNED)

Y tampoco (aunque sean formales):

- Enseñanzas Elementales de Música y de Danza
- Escuela Oficial de Idiomas, ciclo elemental (LOGSE) -/- Certificado Oficial del Ciclo Elemental de idioma X
- Escuelas Oficial de Idiomas, nivel intermedio (LOE) -/- Certificado Oficial de Nivel Intermedio de idioma X
- Escuelas Oficial de Idiomas, nivel básico (LOE) -/- Certificado Oficial de Nivel Básico de idioma X

---

<sup>8</sup> Sí consolidan el nivel de formación la superación de pruebas para el acceso a los niveles educativos formales (por ejemplo: las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de FP. para personas que carecen de titulación académica requerida) o la consecución de titulaciones oficiales a través de pruebas libres (por ejemplo, Títulos de Graduado en ESO y de Bachiller).

---

## CNED-A Clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados

### Contenido índice por códigos

|    |  |
|----|--|
| 01 | Analfabetos  |
| .  | Analfabeto   |
| 02 | Estudios primarios incompletos   |
| .  | Educación Primaria incompleta, personas que saben leer y escribir y han asistido menos de 5 años a la escuela                                      |
| 10 | Educación primaria   |
| .  | Educación primaria (completa)  |
| .  | Educación básica para adultos, enseñanzas iniciales y programas equivalentes a la educación primaria   |
| .  | Aplicable a personas, que han asistido a la escuela 5 o más años y no pueden clasificarse en otro epígrafe   |
| .  | Matriculados en Educación Secundaria Obligatoria y no clasificados en el nivel 2   |
| 21 | Primera etapa de educación secundaria sin título de graduado en ESO y similar  |
| .  | Educación Secundaria Obligatoria, 3º cursado (todo el curso, aprobado o no) o superior, sin título   |
| .  | Educación Secundaria de Adultos cursada completamente, o hasta el equivalente a 3º de la ESO, sin títulos de educación secundaria de primera etapa |
| .  | Cursados los 9 primeros años de educación primaria y secundaria, sin títulos de educación secundaria de primera etapa                              |
| .  | Certificado de Escolaridad anterior a la LOGSE (certificados de la EGB o anteriores a 1999)  |
| .  | EGB completa (8º curso), sin título de Graduado Escolar  |
| .  | Bachillerato Elemental (4º curso), sin superar   |
| .  | Programas de formación para la transición a la vida adulta   |
| .  | Personas que han asistido a la escuela al menos 9 años (solo si no puede determinarse los años académicos cursados ni las certificaciones)         |
| 22 | Primera etapa de educación secundaria con título de graduado en ESO y equivalentes   |
| .  | Título de Graduado en ESO a través de Educación Secundaria Obligatoria   |
| .  | Título de Graduado en ESO a través de PCPI (módulos voluntarios)   |
| .  | Título de Graduado en ESO a través de educación secundaria para adultos  |
| .  | Título de Graduado en ESO a través de pruebas libres   |
| .  | Título de Graduado Escolar / EGB completa  |
| .  | Título de Bachiller Elemental / Bachiller elemental (general, laboral o técnico)   |
| .  | Certificado de Estudios Primarios (anterior al curso 1975-1976)  |
| .  | Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de FP   |
| .  | Certificado de superación de la prueba acceso a un CFGM de Artes Plásticas y Diseño  |
| .  | Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio  |
| 23 | Certificados de profesionalidad de nivel 1 y similares   |
| .  | Certificado de Profesionalidad del nivel 1 (CdPN1)   |
| .  | PCPI, Programa de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios exclusivamente)  |
| .  | Programas de Garantía Social   |
| 24 | Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares   |
| .  | Certificado de Profesionalidad del nivel 2 (CdPN2)   |
| 32 | Bachillerato y similares   |
| .  | Título de Bachiller  |
| .  | Título de Bachiller / Bachillerato Unificado Polivalente (BUP)   |
| .  | Curso de Orientación Universitaria (COU), aprobado   |
| .  | Título de Bachiller / Bachiller REM o experimental   |
| .  | Título de Bachiller Superior / Bachiller superior  |
| .  | Curso Preuniversitario, aprobado   |
| .  | Certificado de superación de la prueba acceso a la Universidad (> 25 años)   |
| .  | Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de FP   |
| .  | Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de Artes Plásticas y Diseño   |
| .  | Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior   |

- 33 Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y similares
- . Título de Técnico / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de FP
  - . Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
  - . Título de Técnico Deportivo / Enseñanzas Deportivas de Grado Medio
  - . Título de Técnico Auxiliar / Formación Profesional de Primer Grado, FP1
  - . Oficialía Industrial, con título
  - . Artes Aplicadas y Oficios Artísticos - 3 cursos comunes
  - . Título de Técnico Auxiliar / Módulos Experimentales de Nivel II de FP
  - . Título de Técnico Militar
  - . Policía Nacional / Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía
  - . Programas de formación para la Escala Básica del Cuerpo de Mozos de Escuadra
  - . Programas de formación para la Escala Básica de la Ertzaintza
  - . Programas de formación para los cuerpos de la Policía Local de la CA del País Vasco
  - . Programas de formación para la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Navarra
  - . Programas de formación para la Policía Local de la Generalitat de Cataluña
  - . Guardia Civil, Escala Básica
  - . Capataz Agrícola
- 
- 34 Enseñanzas profesionales de música y danza y similares
- . Título Profesional de Música / Enseñanzas Profesionales de Música (LOE)
  - . Título Profesional de Danza / Enseñanzas Profesionales de Danza (LOE)
  - . Título de Profesional de Música / Enseñanzas de Grado Medio de Música (LOGSE)
  - . Título de Profesional de danza / Enseñanzas de Grado Medio de Danza (LOGSE)
  - . Grado Medio de Conservatorio de Música (LGE)
  - . Título de Profesor de Música (Decreto 2618/1966)
  - . Diploma de Cantante de Ópera (Decreto 313/1970)
- 
- 35 Certificados de las escuelas oficiales de idiomas de nivel avanzado y similar
- . Certificado de Aptitud de la EOI / Escuela Oficial de Idiomas, ciclo superior (LOGSE)
  - . Certificado de Nivel Avanzado de la EOI/ Escuela Oficial de Idiomas, nivel avanzado (LOE)
- 
- 38 Formación profesional básica
- . Título Profesional Básico / Formación Profesional Básica
- 
- 41 Certificados de profesionalidad de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares
- . Certificado de Profesionalidad del nivel 3 (CdPN3)
  - . Títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 1 semestre e inferior a 2 años
- 
- 51 Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes
- . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP
  - . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP (distancia)
  - . Título de Técnico Superior de artes plásticas y diseño / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
  - . Título de Técnico Deportivo Superior / Enseñanzas deportivas de grado superior
  - . Título de Técnico Especialista / Formación Profesional de Segundo Grado, FP2
  - . Título de Técnico Especialista / Módulos experimentales de nivel III de FP
  - . Maestría industrial, con título
  - . Perito mercantil, título
  - . Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos / Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
  - . Enseñanza militar, antigua Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, (acceso a la escala anterior a 2015)
  - . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP a través de la enseñanza militar (acceso a la escala a partir de 2015)
  - . Guardia Civil, enseñanza para Escala de Suboficiales
- 
- 52 Títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años
- . Títulos propios universitarios que precisan del título de Bachiller, de duración igual o superior a 2 años
- 
- 61 Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS y equivalentes
- . Título de Graduado (de hasta 240 créditos ECTS) / Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS y equivalentes



- . Título de Graduado / Doble grado universitario (combinación de dos grados de hasta 240 créditos ECTS)
  - . Graduado en Ingeniería, cualquier especialidad
  - . Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, equivalente a Graduado (LOE) / Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOE)
  - . Título Superior de Artes Plásticas, Cerámica, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores de Artes Plásticas, Cerámica (LOE)
  - . Título Superior de Artes Plásticas, Vidrio, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores de Artes Plásticas, Vidrio (LOE)
  - . Título Superior de Diseño, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores de Diseño (LOE)
  - . Título Superior de Música (LOE), equivalente a Graduado / Estudios Superiores, Música (LOE)
  - . Título Superior de Danza, equivalente a Graduado (LOE) / Estudios Superiores, Danza (LOE)
  - . Título Superior de Arte Dramático, equivalente a Graduado (LOE) / Enseñanzas de Arte Dramático (LOE)
  - . Título de Baccalaureatus (enseñanzas eclesiásticas) / Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Grado
  - . Título de Graduado en Teología / Grado en Teología
  - . Título de Oficial de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala a partir de 2015)
  - . Título de Oficial de las Fuerzas Armadas (acceso desde antigua Escala de Oficiales)
- 
- 62 Diplomados universitarios y equivalentes
- . Título de Diplomado Universitario
  - . Título de Ingeniero Técnico
  - . Título de Arquitecto Técnico
  - . Licenciatura, cualquier especialidad (3 primeros años completos)
  - . Ingeniería, cualquier especialidad (3 primeros años completos)
  - . Arquitectura (3 primeros años completos)
  - . Aparejador
  - . Facultativo de Minas
  - . Profesor Mercantil, título
  - . Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOGSE)
  - . Título Superior de Diseño, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Estudios Superiores de Diseño (LOGSE)
  - . Título Superior de Cerámica, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Estudios Superiores de Cerámica (LOGSE)
  - . Título Superior del Vidrio, equivalente a Diplomado (LOGSE) / Estudios Superiores del Vidrio (LOGSE)
  - . Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea (Avión)
  - . Título de Piloto de Transporte de Línea Aérea (Helicóptero)
  - . Enseñanza militar, antigua Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala anterior a 2015)
  - . Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Diplomado
- 
- 63 Títulos propios universitarios de experto o especialista, de menos de 60 créditos ECTS, cuyo acceso requiera ser titulado universitario
- . Títulos propios universitarios de Experto
  - . Títulos propios universitarios de Especialista
  - . Títulos propios universitarios de más de 30 créditos ECTS y menos de 60 para los que se precisa una titulación universitaria
  - . Postgrados universitarios no oficiales, de 6 meses o más y menos de 1 año, para los que se precisa una titulación universitaria
- 
- 71 Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS y equivalentes
- . Título de Graduado (de más de 240 créditos ECTS)
  - . Doble grado universitario (combinación de uno de más de 240 créditos ECTS y otro grado)
  - . Título de Graduado en Medicina
  - . Título de Graduado en Farmacia
  - . Título de Graduado en Veterinaria
  - . Título de Graduado en Odontología
  - . Título de Graduado en Arquitectura
- 
- 72 Licenciados y equivalentes
- . Título de Licenciado
  - . Título de Ingeniero
  - . Título de Arquitecto

- . Título Superior de Música, equivalente a Licenciado (LOGSE) / Enseñanzas de Grado Superior de Música (LOGSE)
- . Título Superior de Danza, equivalente a Licenciado (LOGSE) / Enseñanzas de Grado Superior de Danza
- . Título Superior de Arte Dramático, equivalente a Licenciado (LOGSE) (LOGSE) / Enseñanzas de Arte Dramático, Grado Superior (LOGSE)
- . Título de Profesor Superior de música (Decreto 2618/1966)
- . Título de Profesor de Música y Título Profesional de Música (Decreto 15 de junio de 1942)
- . Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral (Decreto 15 de junio de 1942)
- . Diploma Superior de Especialización para Solistas (Decreto 313/1970)
- . Enseñanza militar, antigua Escala Superior de Oficiales de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala anterior a 2015)
- . Guardia Civil, enseñanza Escala Superior de Oficiales
- . Guardia Civil, enseñanza Escala de Oficiales
- . Título Profesional de Piloto de Segunda de la Marina Mercante

---

- . Título Profesional de Piloto de Primera de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Capitán de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Oficial de Máquinas de Primera de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante
- . Título Profesional de Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante
- 73 Másteres oficiales universitarios y equivalentes
- . Máster oficial universitario (especialización profesional o académica)
- . Máster oficial universitario (especialidad investigación o asociado a un doctorado)
- . Doctorado, periodo de formación completo
- . Diploma de Estudios Avanzados
- . Doctorado, suficiencia Investigadora reconocida
- . Formación oficial de postgrado con acceso al Doctorado (distinta de un Master)
- . Máster en Enseñanzas Artísticas
- . Inspector de Policía Nacional
- . Enseñanza de Altos Estudios de la Defensa Nacional, con título
- . Título de Licenciatus (enseñanzas eclesiásticas) / Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a máster

---

- 74 Especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares
- . Título de Médico Especialista (diversas especialidades) / Especialidades de Medicina (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia
- . Título de Especialista en Farmacia Hospitalaria / Especialidad de Farmacia Hospitalaria (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia
- . Título de Psicólogo Clínico / Especialidad de Psicología Clínica (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia
- . Título de Especialista Sanitario (diversas especialidades) / Especialidades multidisciplinares en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia
- . Título de Enfermero Especialista (diversas especialidades) / Especialidades de Enfermería (Ciencias de la Salud) por el sistema de residencia
- . BIR, Programas de especialización para biólogos
- . FIR, Programas de especialización para farmacéuticos
- . MIR, Programas de especialización para médicos
- . PIR, Programas de especialización para psicólogos
- . QIR, Programas de especialización para químicos

---

- 75 Títulos propios universitarios de máster (maestrías), de 60 o más crédito ECTS cuyo acceso requiera ser titulado universitario
- . Título propio universitario de Máster no oficial
- . Títulos propios universitarios de 60 o más créditos ECTS para los que se precisa una titulación universitaria
- . Postgrados universitarios no oficiales, de 1 año o más, para los que se precisa una titulación universitaria
- . Título profesional de especialización didáctica (CAP)

81 Doctorado universitario  
. Título de Doctor  
. Enseñanzas eclesíásticas equivalentes a Doctorado

---

---

Títulos/certificaciones y programas superados que no consolidan el nivel de formación, no indicados en la tabla anterior (su codificación CNED-A se hace de acuerdo con las condiciones de acceso)

- . Programas clasificados en el nivel 9, educación no formal, de la CNED-P (y sus acreditaciones)
- . Programas recreativos y/o de ocio de cualquier materia (no están incluidos en el ámbito de la CNED)

Y tampoco:

- . Enseñanzas Elementales de Música y Danza
- . Escuela Oficial de Idiomas, ciclo elemental (LOGSE) / Certificación del Ciclo Elemental de la EOI (LOGSE)
- . Escuela Oficial de Idiomas, nivel intermedio (LOE) / Certificado de Nivel Intermedio de la EOI (LOE)
- . Escuelas oficial de idiomas, nivel básico (LOE)
- . Certificado de superación de la prueba acceso a la Universidad (> 45 años)

---

## CNED-A Clasificación de programas, titulaciones y certificaciones en niveles de formación alcanzados

### Índice alfabético

Varios Acciones formativas, Formación para el Empleo (Ver FpE)

01 Analfabeto

62 Aparejador

Varios APyD (= Artes Plásticas y Diseño)

33 APyD, Ciclos Formativos de Grado Medio, con título

51 APyD, Ciclos Formativos de Grado Superior, con título

61 APyD, Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOE), con título

62 APyD, Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOGSE), con título

61 APyD, Estudios Superiores de Artes Plásticas, Cerámica (LOE), con título

61 APyD, Estudios Superiores de Artes Plásticas, Vidrio (LOE), con título

62 APyD, Estudios Superiores de Cerámica (LOGSE), con título

62 APyD, Estudios Superiores de Diseño (LOGSE), con título

61 APyD, Estudios Superiores de Diseño, Vidrio (LOE), con título

62 APyD, Estudios Superiores del Vidrio (LOGSE), con título

62 Arquitecto Técnico, título

72 Arquitecto, título

62 Arquitectura (3 primeros años completos)

72 Arquitectura, título

71 Arquitectura, título de Graduado

61 Arte Dramático (LOE), Título Superior equivalente a Graduado

72 Arte Dramático (LOGSE), Título Superior equivalente a Licenciado

72 Arte Dramático, Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral (Decreto 15 de junio de 1942)

33 Artes aplicadas y oficios artísticos - 3 cursos comunes

51 Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con título

62 Artes Plásticas, Cerámica (LOGSE), Título Superior equivalente a Diplomado

61 Artes Plásticas, Cerámica ( LOE), Título Superior equivalente a Graduado

61 Artes Plásticas, Vidrio (LOE), Título Superior equivalente a Graduado

62 Artes Plásticas, Vidrio (LOGSE), Título Superior equivalente a Diplomado

62 Aviación Civil, Piloto de Transporte de Línea Aérea (Avión), título

62 Aviación Civil, Piloto de Transporte de Línea Aérea (Helicóptero), título

- - Aviación Civil, títulos profesionales o licencias no incluidos en niveles 2-8

---

61 Baccalaureatus (enseñanzas eclesiásticas), título

22 Bachiller Elemental (general, laboral o técnico), título

32 Bachiller REM o experimental, título

32 Bachiller Superior, título

32 Bachiller, título

32 Bachillerato (BUP), título

21 Bachillerato Elemental (4º curso), sin superar

74 BIR, Programas de especialización para biólogos, con título

---

75 CAP, Título profesional de especialización didáctica

33 Capataz Agrícola

72 Capitán de la Marina Mercante, Título Profesional

varios CdP (ver Certificado de Profesionalidad)

35 Certificado de Aptitud de la EOI (LOGSE)

21 Certificado de Escolaridad anterior a la LOGSE (certificados de la EGB o anteriores a 1999)

22 Certificado de Estudios Primarios (anterior al curso 1975-1976)

35 Certificado de Nivel Avanzado de la EOI (LOE)

- - Certificado de Nivel Básico de la EOI (LOE)

- - Certificado de Nivel Intermedio de la EOI (LOE)

23 Certificado de Profesionalidad del nivel 1 (CdPN1)

24 Certificado de Profesionalidad del nivel 2 (CdPN2)

- 41 Certificado de Profesionalidad del nivel 3 (CdPN3)
- - Certificado del Ciclo Elemental de la EOI (LOGSE)
- 33 CFGM (= Ciclos Formativos de Grado Medio), con título
- 33 CFGM de Artes Plásticas y Diseño (APyD), con título
- 33 CFGM de FP, con título
- 51 CFGS (= Ciclos Formativos de Grado Superior), con título
- 51 CFGS de Artes Plásticas y Diseño (APyD), con título
- 51 CFGS de FP a través de Enseñanza Militar (acceso a la escala a partir de 2015), con título
- 51 CFGS de FP, con título
- 33 Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM), con título
- 51 Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS), con título
- 51 Ciclos Formativos de Grado Superior de FP (distancia), con título
- 61 Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOE), Título Superior equivalente a Graduado
- 62 Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOGSE), Título Superior equivalente a Diplomado
- 32 Curso de Orientación Universitaria (COU), aprobado

---

- 61 Danza (LOE), Título Superior equivalente a Graduado
- 72 Danza (LOGSE), Título Superior equivalente a Licenciado
- 34 Danza, Enseñanzas de Grado Medio (LOGSE), con título
- - Danza, Enseñanzas Elementales (LOE)
- 34 Danza, Enseñanzas Profesionales (LOE), con título
- 33 Deportes, Enseñanzas Deportivas de Grado Medio, con título
- 51 Deportes, Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, con título
- 34 Diploma de Cantante de Ópera (Decreto 313/1970)
- 73 Diploma de Estudios Avanzados
- 62 Diplomado universitario, título
- 61 Diseño (LOE), Título Superior equivalente a Graduado
- 62 Diseño (LOGSE), Título Superior equivalente a Diplomado
- 61 Doble grado universitario (combinación de dos grados de hasta 240 créditos ECTS), con título
- 71 Doble grado universitario (combinación de uno de más de 240 créditos ECTS y otro grado), título
- 81 Doctor, título
- 73 Doctorado, formación oficial de postgrado con acceso al Doctorado (distinta de un Master)
- 73 Doctorado, periodo de formación completo
- 73 Doctorado, suficiencia Investigadora reconocida

---

- 10 Educación básica para adultos, enseñanzas iniciales y programas equivalentes a la educación primaria
- 10 Educación primaria completa
- 02 Educación Primaria incompleta, personas que saben leer y escribir y han asistido menos de 5 años a la escuela
- 21 Educación primaria y secundaria, 9 primeros años cursados sin títulos de educación secundaria de primera etapa
- 21 Educación Secundaria de Adultos cursada completamente, o hasta el equivalente a 3º de la ESO, sin títulos de educación secundaria de primera etapa
- 21 Educación Secundaria Obligatoria, 3º cursado (todo el curso, aprobado o no) o superior, sin título
- 21 EGB completa (8º curso), sin título de Graduado Escolar
- 22 EGB completa, con título
- 74 Enfermero especialista, título
- 73 Enseñanza de Altos Estudios de la Defensa Nacional, con título
- varios Enseñanza militar (ver FAS, Fuerza Armadas)
- 33 Enseñanzas Deportivas de Grado Medio, con título
- 51 Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, con título
- 62 Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Diplomado
- 81 Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Doctorado
- 61 Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Grado, con título
- 73 Enseñanzas eclesiásticas equivalentes a Máster, con título
- varios EOI (= Escuela Oficial de Idiomas)
- - EOI, ciclo elemental (LOGSE)
- 35 EOI, ciclo superior (LOGSE), con certificado
- 35 EOI, nivel avanzado (LOE), con certificado
- - EOI, nivel básico (LOE)
- - EOI, nivel intermedio (LOE)

33 Ertzaintza, Escala Básica  
 varios Escuela Oficial de Idiomas (ver EOI)  
 10 ESO, matriculados pero no clasificados en el nivel 2  
 74 Especialidades Sanitarias, BIR (biólogos), con título  
 74 Especialidades Sanitarias, FIR (farmacéuticos), con título  
 74 Especialidades Sanitarias, Médico Especialista, título  
 74 Especialidades Sanitarias, PIR (psicólogos), con título  
 74 Especialidades Sanitarias, QIR (químicos), con título  
 74 Especialista Sanitario, título

---

62 Facultativo de Minas  
 74 Farmacia Hospitalaria, título de especialista  
 71 Farmacia, título de Graduado  
 72 Farmacia, título de Licenciado  
 varios FAS (= Fuerzas Armadas)  
 73 FAS, Enseñanza de Altos Estudios de la Defensa Nacional, con título  
 61 FAS, Oficial (acceso a la escala a partir de 2015)  
 61 FAS, Oficial (acceso desde antigua Escala de Oficiales)  
 62 FAS, Oficial, antigua escala (acceso a la escala anterior a 2015)  
 72 FAS, Oficial, antigua Escala Superior (acceso a la escala anterior a 2015)  
 51 FAS, Suboficial, antigua escala (acceso a la escala anterior a 2015)  
 33 FAS, Técnico Militar, título  
 51 FAS, Técnico Superior (Ciclo Formativo de Grado Superior)  
 74 FIR, Programas de especialización para farmacéuticos, con título  
 varios Formación para el empleo (Ver FpE)  
 38 Formación Profesional Básica, con título  
 33 FP1, con título  
 51 FP2, con título  
 varios FpE (= Formación para el empleo, ver notas explicativas de la CNED-P)  
 23 FpE, Certificado de Profesionalidad de nivel 1 (CdPN1)  
 24 FpE, Certificado de Profesionalidad de nivel 2 (CdPN2)  
 41 FpE, Certificado de Profesionalidad de nivel 3 (CdPN3)  
 - - FpE, formación para el empleo no conducente a un Certificado e Profesionalidad  
 varios Fuerzas Armadas (ver FAS)

---

22 GESO (= Graduado en Educación Secundaria Obligatoria), título  
 61 Grado de hasta 240 créditos ECTS, con título  
 61 Grado en Teología, con título  
 71 Graduado (de más de 240 créditos ECTS), título  
 71 Graduado en Arquitectura, título  
 51 Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, título  
 22 Graduado en ESO, título (a través de Educación Secundaria Obligatoria)  
 22 Graduado en ESO, título (a través de educación secundaria para adultos)  
 22 Graduado en ESO, título (a través de PCPI, módulos voluntarios)  
 22 Graduado en ESO, título (a través de pruebas libres)  
 71 Graduado en Farmacia, título  
 61 Graduado en Ingeniería, cualquier especialidad  
 71 Graduado en Medicina, título  
 71 Graduado en Odontología, título  
 61 Graduado en Teología, título  
 71 Graduado en Veterinaria, título  
 22 Graduado Escolar (EGB), título  
 61 Graduado universitario (de hasta 240 créditos ECTS), título  
 33 Guardia Civil, Escala Básica  
 72 Guardia Civil, Escala de Oficiales  
 51 Guardia Civil, Escala de Suboficiales  
 72 Guardia Civil, Escala Superior de Oficiales

---

62 Ingeniería, cualquier especialidad (3 primeros años completos)  
 61 Ingeniería, título de Graduado  
 62 Ingeniero Técnico, título

|    |  |
|----|--|
| 72 | Ingeniero, título  |
| 73 | Inspector de Policía Nacional  |
| 72 | Jefe de Máquinas de la Marina Mercante, Título Profesional   |
| 72 | Licenciado, título   |
| 62 | Licenciatura, cualquier especialidad (3 primeros años completos)   |
| 73 | Licenciatus (enseñanzas eclesiásticas), título   |
| 51 | Maestría industrial, con título  |
| 72 | Marina Mercante, Título Profesional de Capitán   |
| 72 | Marina Mercante, Título Profesional de Jefe de Máquinas  |
| 72 | Marina Mercante, Título Profesional de Oficial de Máquinas de Primera  |
| 72 | Marina Mercante, Título Profesional de Oficial de Máquinas de Segunda  |
| 72 | Marina Mercante, Título Profesional de Oficial Radioelectrónico de Primera   |
| 72 | Marina Mercante, Título Profesional de Oficial Radioelectrónico de Segunda   |
| 72 | Marina Mercante, Título Profesional de Piloto de Primera   |
| 72 | Marina Mercante, Título Profesional de Piloto de Segunda   |
| -- | Marina Mercante, títulos profesionales o licencias no incluidos en niveles 2-8   |
| 73 | Máster en Enseñanzas Artísticas, título  |
| 73 | Máster oficial universitario (especialidad investigación o asociado a un doctorado), título  |
| 73 | Máster oficial universitario (especialización profesional o académica), título   |
| 71 | Medicina, título de Graduado   |
| 72 | Medicina, título de Licenciado   |
| 74 | Medico especialista, título  |
| 74 | MIR, Programas de especialización para médicos, con título   |
| 33 | Módulos experimentales de nivel II de FP, con título   |
| 51 | Módulos experimentales de nivel III de FP, con título  |
| 33 | Mozo de Escuadra, Escala Básica  |
| 61 | Música (LOE), Título Superior equivalente a Graduado   |
| 72 | Música (LOGSE), Título Superior equivalente a Licenciado   |
| 72 | Música, Diploma Superior de Especialización para Solistas (Decreto 313/1970)   |
| 34 | Música, Enseñanzas de Grado Medio (LOGSE), con título  |
| -- | Música, Enseñanzas Elementales (LOE)   |
| 34 | Música, Enseñanzas Profesionales (LOE), con título   |
| 34 | Música, Grado medio de conservatorio de música (LGE)   |
| 72 | Música, Título de Profesor de Música y Título Profesional de Música (Decreto 15 de junio de 1942)  |
| 72 | Música, Título de Profesor Superior de música (Decreto 2618/1966)  |
| 71 | Odontología, título de Graduado  |
| 72 | Odontología, título de Licenciado  |
| 62 | Oficial de las FAS, antigua escala (acceso a la escala anterior a 2015)  |
| 72 | Oficial de las FAS, antigua Escala Superior (acceso a la escala anterior a 2015)   |
| 61 | Oficial de las FAS, título (acceso a la escala a partir de 2015)   |
| 61 | Oficial de las FAS, título (acceso desde antigua Escala de Oficiales)  |
| 72 | Oficial de Máquinas de Primera de la Marina Mercante, Título profesional   |
| 72 | Oficial de Máquinas de Segunda de la Marina Mercante, Título profesional   |
| 72 | Oficial Radioelectrónico de Primera de la Marina Mercante, Título Profesional  |
| 72 | Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante, Título Profesional  |
| 33 | Oficialía industrial, con título   |
| 23 | PCPI, Programa de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios exclusivamente)  |
| 51 | Perito mercantil, título   |
| 10 | Personas que han asistido a la escuela 5 o más años y no pueden clasificarse en otro epígrafe  |
| 21 | Personas que han asistido a la escuela al menos 9 años (solo si no puede determinarse los años académicos cursados ni las certificaciones) |
| 72 | Piloto de Primera de la Marina Mercante, Título Profesional  |
| 72 | Piloto de Segunda de la Marina Mercante, Título Profesional  |
| 62 | Piloto de Transporte de Línea Aérea (Avión), título  |
| 62 | Piloto de Transporte de Línea Aérea (Helicóptero), título  |
| 74 | PIR, Programas de especialización para psicólogos, con título  |
| 33 | Policía Local de la CA del País Vasco  |
| 33 | Policía Local de la Comunidad Autónoma de Navarra  |



33 Policía Local de la Generalitat de Cataluña  
33 Policía Nacional, Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía  
73 Policía Nacional, Inspector  
63 Postgrado universitario no oficiales, de 6 meses o más y menos de 1 año, para los que se precisa una titulación universitaria  
75 Postgrados universitarios no oficiales, de 1 año o más, para los que se precisa una titulación universitaria  
32 Preuniversitario, aprobado  
38 Profesional Básico, título  
34 Profesional de Danza (LOE), título  
34 Profesional de Danza (LOGSE), título  
34 Profesional de Música (LOE), título  
34 Profesional de Música (LOGSE), título  
34 Profesor de Música, título (Decreto 2618/1966)  
62 Profesor Mercantil, título  
- - Programas clasificados en el nivel 9 de la CNED (educación no formal) y sus acreditaciones  
23 Programas de Garantía Social  
- - Programas recreativos y/o de ocio de cualquier materia (no están incluidos en el ámbito de la CNED)  
32 Prueba de acceso a la Universidad (> 25 años), certificado de superación  
- - Prueba de acceso a la Universidad (> 45 años), certificado de superación  
22 Prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio, certificado de superación  
32 Prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior, certificado de superación  
22 Prueba de acceso a un CFGM de APyD, certificado de superación  
22 Prueba de acceso a un CFGM de FP, certificado de superación  
32 Prueba de acceso a un CFGS de Artes Plásticas y Diseño, certificado de superación  
32 Prueba de acceso a un CFGS de FP, certificado de superación  
74 Psicólogo Clínico, título de especialista

---

74 QIR, Programas de especialización para químicos, con título

---

51 Suboficiales de las FAS, antigua escala (acceso a la escala anterior a 2015)

---

33 Técnico Auxiliar, título (de FP1)  
33 Técnico de Artes Plásticas y Diseño (APyD), título  
33 Técnico de FP, título  
51 Técnico Deportivo Superior, título  
33 Técnico Deportivo, título  
51 Técnico Especialista, título (de FP2)  
51 Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (APyD), título  
51 Técnico Superior de FP, título  
74 Título de Enfermero Especialista (diversas especialidades)  
74 Título de Especialista Sanitario (diversas especialidades)  
74 Título de Medico Especialista (diversas especialidades)  
63 Título propio universitario de Especialista  
63 Título propio universitario de Experto  
75 Título propio universitario de Máster  
41 Título propio universitario que precisa del título de bachiller, de duración igual o superior a 1 semestre e inferior a 2 años  
52 Título propio universitario que precisa del título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años  
75 Títulos propios universitario de 60 o más créditos ECTS para el que se precisa una titulación universitaria  
- - Títulos propios universitarios de duración inferior a 1 semestre  
63 Títulos propios universitarios de más de 30 créditos ECTS y menos de 60 para los que se precisa una titulación universitaria

---

21 Transición a la vida adulta, programas de formación para la

---

- - Universidad (3 años de Grado)  
62 Universidad (3 años de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura (estudios a extinguir)  
73 Universitario, Diploma de Estudios Avanzados  
81 Universitario, Doctor, título  
73 Universitario, Doctorado, periodo de formación completo  
73 Universitario, Doctorado, suficiencia Investigadora reconocida

73 Universitario, formación oficial de postgrado con acceso al Doctorado (distinta de un Master)  
61 Universitario, Grado de hasta 240 créditos ECTS y equivalentes, con título  
75 Universitario, Master no oficial (título propio)  
73 Universitario, Master oficial, título  
75 Universitario, postgrado no oficial (título propio) de 1 año o más  
63 Universitario, postgrado no oficial (título propio), de 6 meses o más y menos de 1 año  
- - Universitario, postgrado no oficial (título propio), de menos de 6 meses  
63 Universitario, título propio de Especialista  
63 Universitario, título propio de Experto  
- - Universitario, título propio de menos de 6 meses

---

71 Veterinaria, título de Graduado  
72 Veterinaria, título de Licenciado

---